



Gobierno Municipal de ARIAS

Avda. SAN MARTIN 1097 - TeleFax (03468) 440029 / 441555
C.P. X2624BLI - ARIAS - Dpto. Marcos Juárez - Pcia. de Córdoba
E-mail: municipalidad.arias@gmail.com

ORDENANZA N°1001 /2017

VISTO:

La necesidad y la urgencia de contar con lotes baldíos urbanos, que permita a la Municipalidad de Arias acceder a los beneficios del programa HABITAT del Gobierno Nacional a los efectos de la construcción de viviendas para los vecinos de la localidad;

Y CONSIDERANDO:

Que la manzana número veintiséis situada entre las calles Santiago del Estero, Tucumán, Santa Fe y La Rioja de nuestra localidad, de propiedad de la Firma MAIZCO S.A.I.yC., se encuentra totalmente baldía, con condiciones de suelo inmejorables, en una buena ubicación dentro del ejido urbano, con cordón cuneta en todo su perímetro y con todos los servicios de que disponen las restantes manzanas de nuestra localidad.

Que, si bien existen dos medias manzanas de propiedad de la firma AGROPECUARIA ARGENTINA S.A., dentro del radio urbano, que podrían ser aptas para el fin de bien público que se propone la Municipalidad de Arias, las mismas no tienen cordón cuneta en todo su perímetro y conforme surge de las constancias registrales obrantes en el Registro General de Propiedades de la Provincia de Córdoba, estos inmuebles se encuentran embargados y con anotaciones preventivas para subasta.

Que, en virtud de lo expuesto, el único inmueble que satisface las necesidades de bien público tenidas en cuenta por la Municipalidad de Arias con posibilidad de ser transferido es el mencionado de propiedad de la firma MAIZCO S.A.I.yC. - Por todo ello;

EL CONCEJO DELIBERANTE DE ARIAS SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA:

Artículo 1º) AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a comprar en forma directa a la Firma MAIZCO S.A.I.yC. por el precio en dólares de CIENTO UN MIL TRESCIENTOS (u\$s101.300,00) o su equivalente en pesos al momento de efectivizarse el pago, por la manzana


MARÍA LAURA MACEDO ROMÁN
SECRETARÍA GENERAL CONCEJO DELIBERANTE




MARTÍN BAUTISTA BONGIOVANNI
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



Gobierno Municipal de ARIAS

Avda. SAN MARTIN 1097 - TeleFax (03468) 440029 / 441555
C.P. X2624BLI - ARIAS - Dpto. Marcos Juárez - Pcia. de Córdoba
E-mail: municipalidad.arias@gmail.com

número veintiséis situada entre las calles Santiago del Estero, Tucumán, Santa Fe y La Rioja de nuestra localidad.

Artículo 2º) Autorízase al departamento ejecutivo municipal a acordar con la parte vendedora la forma de pago de dicho inmueble si alterar el precio pactado en el artículo 1º). -

Artículo 3º) Notifíquese a sus efectos, dese al Registro Municipal, publíquese.

Arias, 10 de abril de 2017


MARÍA LAURA MACEDO ROMÁN
SECRETARÍA HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE


HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
ARIAS (CBA)


MARTÍN BAUTISTA BONGIOVANNI
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADA POR DECRETO N° 50/2017
FECHA 11 / 04 / 2017




NESTOR JAVIER DEFAGOT DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL